

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
 CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5999	76469	22/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN ARTHUS HERNANDEZ

RUT EMPRESA: 3830248-5 N°: 79

REGIÓN: V REGIÓN FONO: 33-222620

COMUNA: LA CRUZ CIUDAD:

DOMICILIO: VILLA JAMAICA LOS OLIVOS LA CRUZ EMAIL@: sandroarthusm@123mail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTAINER SOBREDIMENSIONADO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 6 Tara ▶ 15 PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ EST CENTRAL

LOCALIDADES: Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ EST CENTRAL

RUTA A RECORRER: 60-CH 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30 ✓

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 4.20

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CSTJ27 SemiRemolque ▶ JA-5744 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	4	8	9				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.5	1.2	1.2				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL Y QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/09/2010 FECHA HASTA ▶ 24/09/2010

COD_AUTENTIF: 2812010922-0-0180209124

Fanny Ronda Ramírez
 Jefa Provincial
 Vialidad Quillota
 Firma jefe Depto. Pesaje

